

INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

Fecha: Santo Domingo, D.N., 20 de julio de 2026.

Para: Comité de Compras y Contrataciones del INAPA.

Asunto: Contratación del Servicio de Participación Institucional del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) en el FORO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2026.

Referencia: Comunicación de invitación de fecha 20 de julio de 2026, suscrita por Gala Media Group.

I. ANTECEDENTES

El **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, en el marco de las funciones que le corresponden y de su compromiso con la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento, desarrolla proyectos, programas y acciones de interés nacional que requieren ser comunicados y presentados en espacios relacionados con la gestión pública.

En ese contexto, **GALA Media Group** presentó al **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** una propuesta de participación en la **4ta edición del Foro de Gestión Gubernamental 2026**, concebido como un espacio de análisis, intercambio y articulación de temas vinculados con la gestión pública nacional.

De acuerdo con la propuesta presentada, el Foro contempla diferentes temas relacionados con resultados de gestión, metas estratégicas, transformación e innovación institucional, transparencia, eficiencia y gobernanza, incluyendo específicamente los temas de **Agua y Sostenibilidad Ambiental**.

En ese sentido, se propone la participación del **INAPA** en el panel denominado **“Gestión del Agua y Sostenibilidad Ambiental”**, dentro del **Foro de Gestión Gubernamental 2026**, cuyo tema general es **“Calidad y Accesibilidad de los Servicios Públicos”**, previsto para celebrarse el martes 29 de septiembre de 2026.

La modalidad de participación propuesta corresponde a la **Categoría Oro**, por un monto de **RDS1,000,000.00 más impuestos**, e incluye veinticinco (25) invitaciones para la participación de técnicos de la institución.

Como parte de la preparación del requerimiento, se elaboró la ficha técnica correspondiente, en la cual se establecieron el objeto, alcance, condiciones de ejecución, requerimientos de coordinación, acreditación, participación, logística, cobertura y mecanismos de verificación del servicio.

II. NECESIDAD INSTITUCIONAL

El **INAPA** tiene bajo su responsabilidad la gestión de servicios esenciales relacionados con el Agua Potable y el Saneamiento, por lo que resulta de interés institucional participar en espacios en los que puedan presentarse y comunicarse los avances, resultados y principales acciones desarrolladas en beneficio de la población.

La participación propuesta adquiere particular relevancia debido a que el foro contempla un panel dedicado específicamente a la **“Gestión del Agua y Sostenibilidad Ambiental”**, tema directamente relacionado con el ámbito de actuación del **INAPA**.

La participación institucional permitirá que el Director Ejecutivo pueda intervenir en dicho espacio y presentar los aspectos de mayor relevancia relacionados con la gestión institucional del agua, al tiempo que se facilita la participación de servidores públicos y técnicos de la institución.

La ficha técnica establece que la actividad busca fortalecer la visibilidad, liderazgo y posicionamiento del **INAPA** mediante su participación en un escenario de articulación institucional y comunicación pública de resultados.

En consecuencia, se identifica como necesidad institucional **contar con una participación oficial del INAPA en el Foro de Gestión Gubernamental 2026, específicamente en el panel “Gestión del Agua y Sostenibilidad Ambiental”, incluyendo la participación del Director Ejecutivo, veinticinco (25) invitaciones para técnicos y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada representación institucional.**

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación consiste en:

“Contratación del Servicio para la participación institucional del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) en la 4ta edición del Foro de Gestión Gubernamental 2026, incluyendo la participación del Director Ejecutivo en el panel ‘Gestión del Agua y Sostenibilidad Ambiental’, así como los servicios de coordinación, acreditación, logística, cobertura y demás prestaciones asociadas a la modalidad de participación seleccionada.”

La Ficha Técnica establece que se trata de **un (1) servicio**, correspondiente a la participación institucional del **INAPA** en la referida actividad.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

La modalidad de contratación propuesta responde a las características particulares del servicio requerido y a la naturaleza específica de la actividad en la cual se pretende participar.

En este caso, la necesidad institucional no consiste en contratar de manera general un servicio para organizar un foro, realizar una actividad de capacitación, contratar publicidad o adquirir espacios genéricos de promoción institucional.

Lo que requiere el **INAPA** es **una participación específica dentro de la 4ta edición del Foro de Gestión Gubernamental 2026**, en un panel determinado y bajo una modalidad de participación previamente establecida.

La participación comprende, entre otros elementos, la intervención del Director Ejecutivo en el panel **“Gestión del Agua y Sostenibilidad Ambiental”**, veinticinco (25) invitaciones para técnicos de la institución, acreditaciones, coordinación de agenda y acceso, ubicación, protocolo, requerimientos técnicos y de producción, así como los componentes de cobertura y difusión asociados a la modalidad contratada.

Por la propia naturaleza del servicio, estas prestaciones se encuentran vinculadas de manera directa e inseparable con la organización y desarrollo del **Foro de Gestión Gubernamental 2026**. No se trata de prestaciones que puedan ser sustituidas por un servicio similar ofrecido por un tercero, puesto que ello implicaría la participación en una actividad diferente a aquella que constituye la necesidad institucional identificada.

En consecuencia, la contratación debe dirigirse a la entidad que organiza y tiene la facultad de ofrecer las modalidades de participación dentro del referido foro, toda vez que es esta quien puede garantizar

el acceso al evento, la inclusión del **INAPA** en el panel correspondiente, las invitaciones, acreditaciones, coordinación y demás condiciones que forman parte integral del servicio.

La propuesta presentada por **GALA Media Group** corresponde precisamente a la participación del **INAPA** en la **4ta edición del Foro de Gestión Gubernamental 2026** y establece la modalidad de participación denominada Categoría Oro, con sus correspondientes condiciones económicas y prestaciones.

Por tanto, la particularidad del objeto y su vinculación directa con una actividad previamente determinada sustentan la utilización del procedimiento de excepción, siempre que en el expediente se incorpore la documentación que acredite la condición de **GALA Media Group** respecto de la organización y comercialización de la participación objeto de contratación.

V. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio deberá comprender, como mínimo, las siguientes prestaciones:

1. Participación institucional del **INAPA** en la 4ta edición del Foro de Gestión Gubernamental 2026.
2. Participación del Director Ejecutivo del **INAPA** en el panel "**Gestión del Agua y Sostenibilidad Ambiental**".
3. Veinticinco (25) invitaciones para técnicos de la institución.
4. Gestión de las acreditaciones correspondientes.
5. Coordinación de agenda y horarios.
6. Coordinación de acceso y ubicación de los participantes.
7. Coordinación de los aspectos protocolares.
8. Coordinación de los requerimientos técnicos y de producción relacionados con la participación institucional.
9. Cobertura y presencia digital conforme a las condiciones de la modalidad contratada.
10. Entrega de las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las prestaciones.

VI. RAZONABILIDAD DEL MONTO

La propuesta presentada por **GALA Media Group** establece para la **Categoría Oro** un monto de **RDS1,000,000.00 más impuestos**, incluyendo veinticinco (25) invitaciones para técnicos de la institución.

El monto corresponde a una participación institucional integral, que comprende las prestaciones descritas en la ficha técnica y no únicamente el acceso al evento.

Para determinar el presupuesto de la contratación deberán considerarse las prestaciones que efectivamente serán recibidas por el **INAPA** y realizarse las verificaciones correspondientes respecto de la razonabilidad del precio, conforme a las disposiciones aplicables.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

Con la contratación se espera:

- Garantizar la participación oficial del **INAPA** en el Foro de Gestión Gubernamental 2026.
- Facilitar la intervención del Director Ejecutivo en el panel relacionado con la gestión del agua y sostenibilidad ambiental.
- Permitir la participación de veinticinco (25) técnicos de la institución.
- Presentar y comunicar los avances y resultados de la gestión institucional.
- Fortalecer la presencia institucional del **INAPA** en un espacio de discusión de temas vinculados con la gestión pública.

- Garantizar la adecuada coordinación logística y protocolar de la participación.
- Obtener las prestaciones de cobertura y difusión incluidas en la modalidad contratada.
- Contar con evidencias que permitan comprobar la ejecución efectiva del servicio.

VIII. RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Riesgo	Medida de mitigación
Modificación o cancelación del evento	Establecer contractualmente las condiciones aplicables ante cambios, suspensión o cancelación
No realización de la participación del Director Ejecutivo	Establecer expresamente dicha participación como obligación del proveedor
Problemas con las acreditaciones	Exigir su gestión y entrega oportuna
Limitaciones de acceso de los invitados	Establecer expresamente las 25 invitaciones y los mecanismos de acceso
Incumplimiento de las prestaciones de cobertura	Definirlas como obligaciones verificables
Dificultad para comprobar el cumplimiento	Exigir fotografías, publicaciones, enlaces y demás evidencias
Diferencias sobre el alcance del servicio	Incorporar la ficha técnica y la propuesta como documentos integrantes del expediente contractual

IX. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

El proveedor deberá garantizar la adecuada ejecución de todas las prestaciones contratadas y mantener coordinación permanente con el área requirente del **INAPA**.

En particular, deberá coordinar previamente los aspectos relacionados con:

- Participación del Director Ejecutivo.
- Acreditaciones.
- Invitaciones.
- Acceso.
- Agenda.
- Ubicación.
- Protocolo.
- Requerimientos técnicos.
- Producción.
- Cobertura.
- Difusión.

Cualquier aspecto operativo que no se encuentre expresamente detallado deberá ser coordinado previamente con el área solicitante, conforme a lo establecido en la ficha técnica.

X. VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

El **INAPA** verificará que el servicio haya sido ejecutado de conformidad con las condiciones establecidas.

Para la recepción conforme se deberá comprobar:

1. La realización del evento.
2. La participación institucional del INAPA.
3. La intervención prevista del Director Ejecutivo.
4. La participación de los invitados.
5. El cumplimiento de las condiciones logísticas y de coordinación.
6. La ejecución de las prestaciones de cobertura y difusión contratadas.
7. La entrega de las evidencias correspondientes.

La ficha técnica establece que la recepción conforme estará condicionada a la verificación de la realización de la participación institucional, el acceso de los invitados, la intervención prevista en el panel y los componentes de difusión y cobertura establecidos.

XI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a la necesidad institucional identificada, al objeto requerido y a las características particulares del servicio, se considera justificada la contratación de la participación institucional del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** en la **4ta edición del Foro de Gestión Gubernamental 2026**.

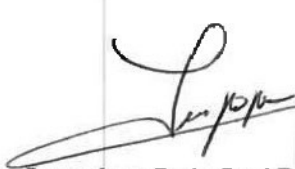
La necesidad se encuentra específicamente vinculada con la participación del **INAPA** en un evento determinado y en un panel directamente relacionado con las funciones institucionales, comprendiendo además la intervención del Director Ejecutivo, veinticinco (25) invitaciones y las condiciones de coordinación, acreditación, logística, cobertura y difusión asociadas a dicha participación.

Por tratarse de una participación vinculada a un evento específico, las prestaciones requeridas no pueden ser obtenidas de manera independiente de dicho evento ni sustituidas por un servicio genérico de naturaleza similar, puesto que ello modificaría la necesidad originalmente identificada.

En consecuencia, **se recomienda continuar con el procedimiento de excepción correspondiente**, de conformidad con el marco normativo aplicable, tomando como fundamento las características particulares del objeto y la imposibilidad de obtener las prestaciones requeridas de una fuente distinta de quien tiene a su cargo la organización y comercialización de la participación en el evento.

Para fortalecer la debida sustentación del expediente, deberá incorporarse la documentación que permita acreditar que **GALA Media Group es quien organiza el Foro de Gestión Gubernamental 2026 y que tiene la facultad de comercializar la modalidad de participación ofrecida al INAPA**, así como cualquier otra documentación requerida para la aprobación del procedimiento.

En virtud de lo anterior, se recomienda continuar con las actuaciones administrativas correspondientes para la contratación, conforme a lo establecido en la Ley No.47-25 de Contrataciones Públicas, garantizando en todo momento la transparencia, razonabilidad del gasto, adecuada definición del objeto y correcta verificación del cumplimiento de las prestaciones contratadas.


Ingeniero Luis José Pong Peralta
Director de Aguas Potables

